



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Construyendo el Desarrollo

Jr. Cusco N° 350 - Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 045-2018-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 19 FEB. 2018

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 591-2012-GOREMAD-DRS/DG de fecha 03 de Agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 591-2012-GOREMAD-DRS/DG de fecha 03 de Agosto del 2012, se resolvió ENCARGAR, las funciones de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios al servidor Bach. Cont. Alexander Gerardo Huamani Calloapaza, a partir del 06 de Julio del 2012, cargo: Director Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F4.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 establece que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la ENCARGATURA de funciones de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios al Servidor C.P.C.C. **ALEXANDER GERARDO HUAMANI CALLOPAZA**, cargo: Director del Programa Sectorial I, Nivel remunerativo F4.



11 ABR 2018



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Construyendo el Desarrollo

Jr. Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. Adm. ABRAHAM SAÚL SÁNCHEZ MENDEZ, en el PUESTO Y FUNCIONES de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, del Programa Sectorial I, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
[Handwritten Signature]
Luis Otsideca Salazar
GOBERNADOR REGIONAL



11 ABR 2018